

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
PROPUESTAS DE MEJORA**

En julio de 1999, con la asunción por parte de la Comunidad de Madrid de las competencias en Educación, se generaron unas expectativas de cambio y mejora en la educación pública madrileña. Durante los primeros años se pusieron en marcha una serie de iniciativas que hacían concebir fundadas esperanzas de que el camino era el acertado, y que incluso en algunos aspectos nos situaban como modelo para otras Comunidades autónomas. Desgraciadamente tras los dos o tres primeros años, la apuesta decidida, y sin menoscabo de otras opciones, por la educación pública fue languideciendo. En la actualidad, y son muchos los mensajes y las actuaciones que lo demuestran, parece que nuestro sistema público está abandonado a su suerte.

Desde **ADiMAD**, y fieles a nuestra línea de aportar propuestas, creemos que, lejos de grandes declaraciones, nuestro sistema público, y mas concretamente nuestros Institutos necesita de una atención urgente y un apoyo decidido por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid, y también un mayor compromiso de los centros.

A continuación se detallan algunas medidas que, a nuestro juicio, resultan indispensables para recuperar el papel que nuestros centros deben desarrollar.

1.- Sobre la organización y funcionamiento de los Institutos: la necesidad de un nuevo ROC.

La normativa vigente que regula la organización de los Institutos es el Reglamento Orgánico aprobado por R.D. 83/1996 de 26 de enero, y que sin duda no se ajusta ni al marco normativo derivado de la Ley Orgánica de Educación ni a la realidad actual de los centros, mucho más compleja que en el pasado y con gran

cantidad de nuevas competencias que han tenido que asumir los equipos directivos en función de las nuevas necesidades y programas. En este sentido consideramos del máximo interés y la máxima urgencia la elaboración de un nuevo ROC actualizado,

En la propuesta que **ADiMAD** está elaborando se recuperan figuras como el Vicedirector o el Vicesecretario, se concretan las funciones encomendadas a las equipos directivos, se fomenta la autonomía y la evaluación de los centros, se propone la figura del coordinador de FCT en los centros que impartan Formación Profesional, se articula de forma diferente las horas dedicadas a FCT etc. Es imprescindible incorporar a nuestros centros la cultura de la mejora continua, para lo que nos parece inexcusable tanto el liderazgo pedagógico de las direcciones como la evaluación del desempeño y su repercusión en la carrera profesional del profesorado.

No obstante, consideramos que en tanto se produce la elaboración y promulgación de esta norma, para lo que ofrecemos nuestra colaboración como expertos en la organización y funcionamiento de los institutos, se deberían adoptar algunas medidas tales como:

- Establecer un protocolo para la elaboración del Proyecto Educativo del Instituto y de los documentos y decisiones que el mismo debe contener
- Aumentar el número de horas de reducción horaria a los cargos directivos.
- Incrementar el número de Jefes de Estudios Adjuntos en función de la complejidad del instituto.
- Dotar progresivamente a los centros de otro tipo de personal:
 - Bibliotecario-documentalista
 - Trabajador social
 - Sanitario
 - Mantenimiento informático

- Crear la figura del Coordinador de FCT en Centros que tengan un nº importante de ciclos.
- Considerar, dentro del cupo, horas para los encargados de la Bolsa de empleo
- Considerar, dentro del cupo, horas de coordinación para los Proyectos Institucionales
- Establecer la figura de "responsable de calidad" en aquellos centros que desarrollan este tipo de programas.
- Potenciar la orientación profesional para los centros que impartan formación profesional. Para ello se propone la creación de estructuras permanentes que atiendan aspectos tales como: el banco de datos, relación con las empresas, relación con la Admón. educativa e INEM para aportar datos recientes de inserción profesional en cada una de las familias y ciclos, a nivel comunitario y local, colaborar con orientadores y tutores en la orientación a los alumnos de los IES que estén en el radio de influencia, informándoles al detalle de cada una de las familias y ciclos, etc.
- En las Secciones Bilingües deberían contemplarse horas en el cupo para desdobles, reconocer en horario dos coordinaciones semanales, así como la participación en las habilitaciones.

2.- Sobre los Programas informáticos de gestión

Como hemos manifestado en numerosas ocasiones, los programas informáticos de gestión facilitados por la Consejería están suponiendo uno de los mayores inconvenientes para la correcta gestión de los centros, no sólo por su incorrecto funcionamiento, sino por lo que han supuesto de pérdida de autonomía para los centros.

No vamos a enumerar nuevamente las innumerables deficiencias de dichos programas, pero no por ello debemos de dejar de insistir en que estas presuntas herramientas facilitadoras de la gestión, han pasado a ser en demasiadas ocasiones obstáculos insuperables.

A pesar de su evidente mejora, el programa de gestión económica es exclusivamente un programa de "rendición de cuentas" que no permite un sistema de contabilidad para controlar adecuadamente el gasto sin recurrir a sistemas paralelos.

En cuanto al SICE, parece obvia la necesidad de cambiar su estructura "on line" por otra mixta, menos cerrada, con un entorno mas amable para el usuario, que sería sin duda más eficaz, ya que posibilitaría un mayor margen de autonomía y evitaría las frecuentes caídas del sistema. Por otra parte deberían integrarse en el SICE los sistemas de gestión docente ya existentes en los centros, como el SGD, mediante un programa de "comunicación unidireccional" entre las bases de datos. Además el SICE, al igual que algunos de los sistemas que ha venido a sustituir, debe permitir a los padres la consulta de faltas, incidencias y calificaciones a través de INTERNET

3.- Sobre los aspectos pedagógicos:

La LOE otorga al director la responsabilidad de ejercer la "dirección pedagógica". Sin menoscabo de que esta responsabilidad se articule adecuadamente en el ROC, parece obvio que es imprescindible conocer con suficiente antelación tanto las intenciones como la normativa para poder organizar convenientemente los centros. En estos momentos, cabe resaltar el enorme retraso de la Consejería de Educación en la publicación de la normativa.

Se echa en falta, además, un procedimiento de consulta ágil que permitiera a los directores realizar propuestas concretas antes de que se promulgue la norma. Deben articularse mecanismos de consulta para que los directores podamos manifestar nuestra opinión y realizar aportaciones: estar en los centros desde una perspectiva distinta a la del profesorado otorga a nuestras opiniones un valor añadido que, entendemos, ninguna Administración debiera desaprovechar. Por todo ello, **ADiMAD**, al igual que están haciendo las demás asociaciones de

directivos de las diferentes Comunidades Autónomas que integran **FEDADi**, solicita nuevamente su presencia institucional en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

La puesta en funcionamiento del programa de Centros Públicos Prioritarios ha representado una oportunidad para el diseño y desarrollo de buenas prácticas educativas. Para los equipos directivos y para el profesorado, que se han comprometido en importantes procesos de mejora, y que empezaban a ver los resultados, es desalentador percibir que el Programa se esté ralentizando, que no se vislumbra una continuidad clara, que los compromisos adquiridos no se están cumpliendo en su totalidad y que los centros participantes pueden quedar abandonados a su suerte.

También llama la atención que mientras la Comunidad de Madrid fomenta los mecanismos de evaluación externa de los centros, lo que nos parece incuestionable, se prefiera crear mecanismos propios antes que, por ejemplo, ampliar la muestra de PISA. Debemos recordar que los resultados de estas evaluaciones externas deben utilizarse para la mejora, nunca para establecer comparaciones ni para clasificar.

4.- La Convivencia.

Parece evidente que con sólo la promulgación del nuevo Decreto que regula el marco de convivencia en los centros escolares no es suficiente. Como el propio decreto señala, hay que potenciar los aspectos preventivos facilitando la elaboración de los Planes de Convivencia, a la vez que desarrollando los aspectos funcionales del mismo: asesoramiento e implantación de planes de convivencia, posible creación de la figura del "coordinador de convivencia", suplemento retributivo que se prevé en la Adicional segunda, procedimientos e instrumentos de aplicación comunes a todos los centros, y fundamentalmente, recursos para poder atender adecuadamente a la diversidad ...

5.- La Escolarización de los alumnos

Fundamentalmente desde los años 80 los institutos han cumplido una función social de relieve: posibilitar el acceso de amplias capas del alumnado a la educación secundaria y profesional y posteriormente a las enseñanzas universitarias. Sin duda esto ha contribuido a aumentar la cohesión social y al papel de la educación como coadyuvante en la superación de desigualdades.

Resulta obvio que en la actualidad los Institutos están cumpliendo otra relevante función social que desgraciadamente no tiene el reconocimiento adecuado: la gran mayoría del alumnado inmigrante está escolarizado en nuestros centros. Muchas veces estos alumnos, sobre todo los de nueva incorporación a nuestro sistema educativo, precisan de especial atención. Pero la concentración de alumnos con dificultades sociofamiliares, y muchos inmigrantes las tienen, dificulta la integración. Por otra parte, la escolarización de alumnado con especiales necesidades de atención educativa no puede ser exclusiva de la red pública.

De ahí que deban abordarse con urgencia:

- la aplicación de mecanismos de distribución equilibrada de los alumnos con necesidades de compensación educativa entre la red pública y la red concertada.
- la disminución progresiva del número de alumnos por grupo en los centros de especial dificultad.
- considerar a los alumnos con necesidades de apoyo (compensación educativa) ligadas a situaciones de desventaja como ACNEs a efectos de escolarización. Por lo que se debe efectuar una programación de la escolarización con definición de vacantes y reservas permanentes.

- en la planificación de grupos es necesario considerar, desde las tendencias de cursos anteriores, el número de alumnos que previsiblemente se incorporarán en período extraordinario. No resulta adecuado que en zonas de especial dificultad la solución sea aumentar la ratio.
- revisar las actuaciones de las Comisiones de escolarización, convertidas en “oficinas de colocación de alumnos”, sin atender muchas veces a factores tales como el equilibrio entre las dos redes sostenidas con fondos públicos, a los recursos de los centros, a la correcta atención al alumnado etc...,
- atender, de manera prioritaria, las necesidades de profesorado de Programas específicos motivadas por la escolarización extraordinaria.

6.- De las instalaciones y equipamientos

Los Institutos constituyen un enorme patrimonio público que es obligación de cualquier administración mantener y conservar. La experiencia viene machaconamente demostrando que la descentralización en los propios centros de los recursos necesarios para este mantenimiento es lo mas adecuado. De ahí que instemos a profundizar en esta línea y que, con carácter anual, se reciban partidas económicas de reposición y pequeñas obras.

Sin embargo este hecho no debe servir de pretexto para que la Administración educativa se inhiba de abordar obras de mayor envergadura que precisan nuestros centros, en buena parte envejecidos: por ejemplo, aquellos centros que han tenido un informe negativo de la ITE exigen que sus deficiencias sean subsanadas de manera urgente.

Por otra parte, se debe hacer realidad en todos los centros lo previsto legalmente en cuanto a aulas específicas, laboratorios, gimnasios, pistas deportivas, salones de actos, etc...

El potenciar la utilización de las nuevas tecnologías en la labor docente demanda un nuevo perfil profesional que se encargue del mantenimiento de dichos equipos, o de partidas que permitan contratar dicho servicio.

Finalmente deben utilizarse los edificios de los centros educativos como herramienta educativa para inculcar en el alumnado valores cívicos y criterios de sostenibilidad. Para ello es necesario diseño arquitectónico con este criterio (iluminación de las aulas, energía, orientación, aislamientos, limpieza), mantenimiento adecuado, mejoras en la urbanización de las parcelas (arbolado, pavimentos, bancos, etc.), mejoras urbanísticas en el entorno, etc...

7.- Sobre el presupuesto.

Los centros no pueden aceptar una congelación de presupuesto como la de este curso. Esta congelación impide acometer cualquier proyecto de reforma o de mejora de las instalaciones y en muchos casos no permitirá afrontar los gastos normales de funcionamiento. Por ello creemos imprescindible la concesión de créditos extraordinarios que palién esta situación y la exigencia de una subida para el próximo curso que garantice la actualización y modernización de equipamientos e instalaciones.

8.- Sobre los proyectos de apoyo escolar: PROA, Compensación externa, campeonatos, Aulas Abiertas, Aulas artísticas, etc.

Es necesario que la administración aclare y precise algunos aspectos importantes tales como:

- Continuidad.
- Gestión económica
- Criterios de concesión a los Centros.

La continuidad se relaciona con la posibilidad de que en fecha cercana se sustituyan estos programas por otros por cuestiones de financiación y por la exigencia actual de tener que solicitarlos todos los años a pesar de que la Inspección haya emitido una evaluación positiva sobre su funcionamiento.

El tema de la gestión económica se refiere a la limitación a 12.020 euros que tenemos los directores para contratar con una empresa. Cuando en un Centro el servicio contratado para un único programa excede esa cantidad nos vemos

obligados a realizar contratos con otra entidad. La dificultad aumenta en proporción directa a los programas puestos en funcionamiento. La propuesta de ADiMAD sería la de aumentar significativamente esa cantidad.

9. Sobre el Personal de Administración y Servicios

La adecuación de los institutos a las nuevas demandas, exige la adecuación no sólo del profesorado, sino también del personal de Administración y Servicios, integrante de la comunidad educativa del centro.

Por ello deben actualizarse las plantillas de los centros del personal de auxiliar de control, definir nuevos perfiles, especificar claramente sus funciones según las nuevas necesidades de un centro educativo, y realizar su sustitución de manera inmediata. Además, este personal debe recibir la necesaria formación para desarrollar las labores de atención al público y de control del alumnado.

La distribución del personal de Secretaría resulta obsoleta (data de hace 15 años), los perfiles profesionales de una buena parte de este personal no se han adecuado a los cambios habidos en los centros en estos años. La incorporación de las herramientas de gestión informática, exigen una adecuación urgente y una formación adecuada: el equipo directivo no puede ser el encargado de la gestión de estas herramientas ni de la formación de este personal. Así mismo el sistema de sustituciones se ha revelado inoperante en muchos casos por su lentitud.

10. Sobre el Calendario Escolar

Debemos insistir en la importancia de un principio de curso ordenado, de ahí que demandemos un calendario de inicio de curso realista con el proceso de exámenes de septiembre, evaluaciones, reclamaciones, matriculación, confección de horarios, grupos... que permita empezar el curso de manera adecuada.

En la confección del calendario escolar deben primar los criterios pedagógicos: los días festivos, los periodos de vacaciones, el "ritmo" de los festivos, etc. deben atender en primer lugar a la función pedagógica del calendario escolar.

Resulta lamentable que año tras año, en el peor momento del curso, hayamos de prescindir de los profesores que forman parte de los tribunales de Selectividad y de los que realizan cursos de Formación en septiembre. Deberían estudiarse con rigor propuestas alternativas

Algo similar ocurre con las fechas señaladas para la Oposiciones. Los últimos días del curso requieren el concurso de todo el profesorado ya que en las evaluaciones finales, la entrega de notas y reclamaciones, etc.. son imprescindibles todos los profesores del centro.

11.- Sobre la Formación profesional.

En el informe que ADiMAD elaboró en febrero de 2007, se ponían de manifiesto las, a nuestro juicio, importantes carencias de nuestra Formación Profesional.

Entre ellas poníamos de manifiesto que:

- En nuestro Sistema Educativo, la Formación Profesional continua siendo una etapa colateral, un tanto al margen del mismo y, desde luego, sin la debida consideración social y sin el necesario apoyo institucional.
- En todos estos años no se ha hecho efectiva la gestión integrada de las diversas ofertas de Formación Profesional (Formación Profesional Reglada, Formación Profesional Continua y Formación Profesional Ocupacional) y no se ha facilitado tampoco el acceso de los trabajadores a esta formación por existir una escasa oferta de enseñanzas en la modalidad de distancia y no haberse desarrollado la oferta modular prevista
- No se ha realizado la necesaria revisión de los Títulos Formativos para adecuarlos a las demandas de nuestro Mercado laboral.
- Las Instalaciones y equipamientos de los Centros no se han ido adaptando a las evoluciones tecnológicas, impidiendo de esta forma ofertar una enseñanza de calidad.

- El elevado fracaso escolar que se produce en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, separa de manera temprana al alumno del sistema educativo, imposibilitando su acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Y planteábamos algunas medidas de mejora, cuya vigencia permanece, tales como:

1. Crear un Centro Directivo en la Consejería de Educación, con rango orgánico de, al menos, Dirección General, para la gestión de la Formación Profesional, del que dependan todos los Centros que impartan Formación Profesional, que ponga en marcha, desarrolle y potencie la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y el Consejo de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con dos objetivos marco:
 - la integración de las modalidades de Formación Profesional (Reglada, Ocupacional y Continua)
 - La planificación de una oferta formativa para el periodo 2008-2012, actualizando la red de centros que imparten Formación Profesional
- 2.- Teniendo en cuenta el altísimo grado de exigencia y la polivalencia de perfiles profesionales dentro de cada una de las especialidades del profesorado de FP, se hace necesario un plan minucioso de formación inicial y continua.
3. Financiación adecuada a las necesidades de los Centros, tanto en equipamiento como en infraestructuras.
4. Potenciar las relaciones para la implicación del mundo Empresarial y los Agentes Sociales en la Formación Profesional. Potenciar también las prácticas de los alumnos en los entornos productivos de nuestra Comunidad.
5. La revisión de los Títulos de Grado Medio y Superior, al igual que los equipamientos, se hace imprescindible en periodos que no excedan los cinco años
6. Elaboración de un Catálogo de Cualificaciones, un sistema de reconocimiento y evaluación de la población activa y un sistema de acumulación de créditos y certificaciones.

7. Mejorar los órganos de coordinación y gestión creando un Jefe de Estudios de Formación en Centros de Trabajo, dedicado exclusivamente a las relaciones con las Empresas y la coordinación de los Tutores de FCT.
8. Es necesario rebajar al máximo el número de profesores interinos, expectativa, etc. El que cada curso cambie el treinta o el cuarenta por ciento de la plantilla de un Centro conlleva la inestabilidad de las Familias Profesionales. Es necesario, si queremos una Formación Profesional de calidad, que las plantillas sean estables.
9. Creación de un Sistema de Información y Orientación Profesional que contemple la demanda empresarial, y ponga de manifiesto a los futuros alumnos las necesidades existentes en aquellos Ciclos Formativos en que la demanda es baja y la oferta de trabajo es muy alta.
10. Dada la movilidad, cada vez mayor, dentro del ámbito Europeo, se hace indispensable la oferta de idiomas dentro del currículo de los CC.FF.

12. Sobre los Equipos directivos.

Es necesario que la Administración educativa sea consciente de que el director o directora es el representante de la misma en los centros educativos, y que al director, una vez seleccionado, debe concedérsele las competencias que la ley le otorga, lejos de la desconfianza que tradicionalmente muestra la Administración. Esto es especialmente notorio en los casos en que es necesario un amparo jurídico, que no contempla de manera singular a la dirección de los centros

Por otra parte, la LOE define al equipo directivo como el "órgano ejecutivo de gobierno" de los centros, y encomienda a las Administraciones educativas favorecer la función directiva adoptando para ello medidas que permitan mejorar su actuación. Entre tanto no se desarrollen estas medidas en normas de mayor rango, deberían abordarse los siguientes aspectos:

- Establecimiento del puesto de director como puesto diferenciado en la plantilla orgánica del centro.

- Participación de los directores en todos los procesos de evaluación del profesorado y en la concesión de Comisiones de Servicios para los diferentes programas.
- Dotar a los directores de potestad sancionadora para faltas leves en que pueda incurrir cualquier persona adscrita al centro.
- Adecuación de las retribuciones, con especial incidencia en los complementos de menor cuantía.
- Atender a las nuevas necesidades de formación para el equipo directivo.
- Eximir a los miembros de los equipos directivos de formar parte de tribunales de oposiciones.
- Establecer periódicamente reuniones de coordinación con la DAT, inspección, etc. para tratar con antelación los temas que puedan surgir a lo largo del curso escolar.
- Sustituciones remuneradas de cargos directivos por situaciones de baja de larga duración y reconocimiento administrativo del mismo.
- Mayor reducción de horas lectivas en función del tamaño y la complejidad del centro.

Madrid, junio de 2008